

ORDENANZA Nro. 2.068

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

- ARTICULO 1ro.- Facultase al Departamento Ejecutivo por la Secretaria que corresponda a realizar los trabajos correspondientes para la instalacion de un semaforo en la interseccion que forman las calles; Benjamin de la Vega, Corrientes, Avenida Juan Facundo Quiroga e Italia, ubicada en el Casco Centrico de nuestra Ciudad Capital.
- ARTICULO 2do.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente disposicion se imputara a la partida presupuestaria pertinente.
- ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintidos di□'as del mes de Abril de mil novecientos noventa y dos. Proyecto presentado por el Concejal Juan Aurelio CARDOZO.-

Firmado: ANTONIO JOSE TURBAY -Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.